

CONVOCATORIA ERASMUS + KA 171 PARA MOVILIDAD CON LA UNIVERSIDAD DE PATRAS, GRECIA

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República (Udelar) comunica que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+, Proyecto KA171 para la realización de movilidad con la Universidad de Patras, Grecia.

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La presente convocatoria está dirigida para realizar **una (1) movilidad de personal docente** de la Universidad de la República hacia la Universidad de Patras, Grecia. El postulante deberá ser docente exclusivamente **del área de Turismo** (código ISCED 1015). El período de intercambio será de un máximo de 7 días: 5 días de actividad y 2 días de viaje. El docente seleccionado deberá dictar como mínimo 8 horas de clase de acuerdo a lo convenido con la Universidad de destino.

El docente seleccionado deberá coordinar la fecha de su movilidad con la universidad contraparte teniendo en cuenta que el plazo para realizar la movilidad **finaliza el 30 de julio de 2025**.

Requisitos Generales:

- Ser docente de la Licenciatura en Turismo y pertenecer a UAET (FHCE), AET (CURE) o DTHyC (CENUR - LN).
- Debe tener una antigüedad en su cargo mayor a dos años en el área de estudios turísticos, preferentemente con cargo efectivo de alta dedicación (no excluyente)
- Debe estar desarrollando actividades docentes al momento de postular y durante todo el período de su movilidad
- Debe tener dominio de idioma inglés (nivel mínimo requerido B1)

A fin de formalizar su candidatura deberá presentar al momento de postular la siguiente documentación:
Requisitos específicos:

- Fotocopia de pasaporte o documento de identidad uruguayo
- Carta aval firmada por el Decano o jerarca máximo del Servicio al que pertenece
- Curriculum Vitae (formato CV UY o Europass)
- Documento que acredite su vinculación con la Udelar (constancia de cargo emitida por el Depto. de Personal)
- Propuesta de trabajo a desarrollar durante la estadía. **Debe especificar persona de contacto (docente, tutor, director), área académica (asignatura, carrera) y Facultad/Centro donde propone realizar su actividad en la Universidad de destino**
- Carta de motivación firmada por el postulante señalando la importancia y relevancia de la actividad a cumplir
- [Formulario de solicitud](#)

Se adjunta listado con [referentes/contactos de las Facultades](#) involucradas; a ellos deben dirigirse para solicitar el aval de su servicio.

FINANCIACIÓN

El docente seleccionado recibirá una beca de manutención para el período de la movilidad así como una contribución para sus gastos de viaje.

La beca para personal docente en el programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y países asociados no cubre todos los gastos sino que supone una contribución para poder sobrellevar los costos de traslado y de vivir en el extranjero.

La beca incluye:

- Una **beca de manutención** de la Unión Europea; la cantidad está establecida según el país de destino y el número real de días de movilidad, siendo la ayuda económica para personal docente: **160 € (euros) por día por un máximo de 7 días.**
- Una cantidad adicional para cubrir el **traslado aéreo** que se calcula de acuerdo a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y Patras (Grecia) como destino. En nuestro caso corresponde una ayuda única de **1.500 € (euros).**

La Universidad de Patras (Grecia) como coordinadora del proyecto reintegrará la ayuda económica para el pasaje y se encargará del pago de la beca al beneficiario seleccionado **una vez haya comenzado su movilidad en la Universidad de destino y esté firmado por parte de la Universidad de Patras el certificado de llegada.** Previamente el seleccionado deberá completar, suscribir y enviar su convenio de subvención y su acuerdo de movilidad.

El beneficiario deberá contar con un seguro de asistencia total de salud, accidente y repatriación que lo cubra durante todo el período de su permanencia en el país de destino desde el día de entrada hasta el día de salida del país. El costo del seguro estará a cargo del docente seleccionado.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Se formará un tribunal para la selección del beneficiario. El proceso de selección garantizará los principios de transparencia, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección del beneficiario son los que se describen a continuación:

- a) Calidad y pertinencia de la propuesta
- b) Motivación para la movilidad
- c) Nivel de formación del postulante
- d) El tribunal podrá establecer criterios de selección adicionales

Se dará prioridad a aquellos docentes que no hayan realizado movilidad en el marco del Programa Erasmus+ durante los tres últimos años.

El Servicio de Relaciones Internacionales convocará a un tribunal de selección para la movilidad con la Universidad de Patras a través de los mecanismos previstos para tales fines. El SRI verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y por la Universidad de destino según lo establecido en las bases del programa y en el acuerdo interinstitucional y asistirá al docente seleccionado en la preparación de la movilidad y su seguimiento.

Los postulantes deberán enviar su candidatura con todos los documentos solicitados al correo electrónico erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy hasta el **miércoles 13 de noviembre de 2024** a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.

Por información y consultas dirigirse al correo electrónico: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy